

EL MERCADO NEGRO EN CANARIAS DURANTE EL PERIODO DEL MANDO ECONÓMICO: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Ricardo A. Guerra Palmero

RESUMEN

Durante los años que Canarias fue regida por el Mando Económico del Archipiélago se produjo una de las crisis económicas más graves que ha sufrido el Archipiélago a lo largo de su historia.

Al igual que en el resto del Estado español, la escasez de productos de primera necesidad motivó el desarrollo del mercado negro y de toda una gama de prácticas económicas ilegales que permitió a algunos individuos acumular importantes capitales.

Este trabajo es una primera aproximación al fenómeno del mercado negro en las Islas Canarias en el periodo comprendido entre 1941 y 1946, y tiene como principal objetivo plantear un marco de interpretación de este fenómeno y constatar la existencia generalizada de este tipo de prácticas.

PALABRAS CLAVE: Mercado negro, estraperlo, Mando Económico del Archipiélago, acumulación de capital.

ABSTRACT

During the years the Canary Islands were ruled by the «Mando Económico» they underwent one of the most severe economic crises in their history.

As in the rest of Spain, the lack of bare necessity products (food, etc) brought about the development of a black market and series of illegal economic practices.

This work is the first approach to the phenomenon of the black market in the Canary Islands in the period between 1941 and 1946. The main aim of this work is to give an interpretation of this phenomenon and also evidence of the existence of this kind of practices.

KEY WORDS: Black market, fraud, *Mando Económico del Archipiélago*, capital-increase.

INTRODUCCIÓN

Las décadas de 1940 y 1950 en el archipiélago canario fueron un periodo de transición entre dos modelos de dependencia económica diferentes y la bisagra entre una sociedad predominantemente agrícola y otra terciarizada.

Desde una perspectiva estrictamente económica, la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial, con el posterior aislamiento internacional del Estado espa-

ñol, determinaron una reordenación parcial de la producción en sentido autárquico y con esto se favoreció la progresiva liquidación del debilitado modelo de dependencia económica anterior —llamado por algunos autores ‘Canary Islands’¹— basado en la producción de la triada de plátanos, tomates y papas con destino a la exportación, el comercio de exportación-importación al amparo del régimen de puertos francos y la destacada participación de capitales y empresas británicas en la producción agrícola y en el comercio en beneficio de una mayor integración en el seno de la economía española adaptándose con mayor intensidad en su mercado, adoptando las líneas impuestas por su política económica como el resto de territorios y, progresivamente, asumiendo un mayor número de inversiones públicas y privadas procedentes del Estado y de capitales españoles.

Este proceso de transición de un modelo de dependencia a otro se desarrolló en medio de una de las mayores crisis que ha sufrido el Archipiélago, en la que «el comercio exterior cae en picado, alcanzándose los índices más bajos de nuestra historia económica»², donde la contracción de los mercados fruteros extranjeros y el descenso de la actividad portuaria y comercial, unido a la tradicional debilidad industrial y productiva del Archipiélago, provocaron una de las situaciones de mayor penuria de la historia de las Islas y un hundimiento del poder adquisitivo y de los niveles de vida de la población respecto a la década de 1930, que no se recuperarían hasta muy avanzada la década de 1950³. Esta situación se vio agravada por un alza generalizada de los precios y por la imposibilidad de recurrir durante los años cuarenta a la tradicional válvula de escape de la formación social canaria, la emigración en masa a América⁴.

Los años de la autarquía con su «política de intendencia», ruralizadora, y el peso determinante de la intervención estatal en la economía, a pesar de lo arriba

¹ Sobre el modelo de dependencia anterior a la guerra civil véase: GALVÁN, F. y MARTÍNEZ AZAGRA, L.: «Para entender la formación socio económica canaria contemporánea» en *vii Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1986, pp. 599-635. BERNAL, A.: «En torno al hecho económico diferencial canario», *Canarias ante el cambio*, Instituto de Desarrollo Regional de la ULL, Banco de Bilbao, Junta de Canarias, S/C de Tenerife, 1981, pp. 25-37. MACÍAS, A.: «Algunas consideraciones sobre la economía canaria entre 1900 y 1936», en VV.AA. *Canarias siglo XX*, Edirca, Las Palmas, 1983, pp. 276-304. Y SUÁREZ BOSA, M.: *Recuperación y crisis de la economía canaria (1920-1936)*, Editorial Bencho, Las Palmas-S/C de Tenerife, 1996,

² ALCARAZ ABELLÁN, J.: *La resistencia antifranquista en las Canarias orientales (1939-1960)*, Museo Canario-Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas, 1981, p. 11.

³ Según un estudio sobre el comercio en la provincia realizado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en 1955, la clientela de los comercios en ese año era «una clientela potencial con un poder de compra bastante inferior al que tenía en 1934». «El comercio y su clientela», *Boletín Informativo de la COCIN de S/C de Tenerife*, núm. 19, julio de 1955, p. 14.

⁴ Durante los primeros años de la Dictadura estaba prohibido emigrar y, además, Venezuela hasta 1949 no reconoció al gobierno franquista y no inició su política de puertas abiertas, por lo que la emigración canaria de esos años fue escasa y clandestina. Véase: RODRÍGUEZ MARTÍN, N.: *La emigración clandestina en S/C de Tenerife*, Cabildo Insular de Tenerife, 1988. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: *Canarias: la emigración*, CCPC, S/C de Tenerife, 1995, pp. 134-136; y el capítulo quinto de MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: *La migración canaria, 1500-1980*, ediciones Júcar, Barcelona 1992.

indicado, sirvieron para consolidar a los grupos hegemónicos de la sociedad canaria y permitieron la acumulación de capitales necesaria para iniciar el salto hacia el proceso de terciarización de la economía durante los años sesenta.

El proceso de acumulación iniciado tras el alzamiento del 18 de julio de 1936 se concretó a través de cuatro grandes procesos, y otros menores consecuencia de ellos que, aunque manteniendo diferentes ritmos en su desarrollo y realización, fueron los motores del denominado 'boom' de los años sesenta. Éstos son, en primer lugar, la intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo derivada de la supresión de los derechos y conquistas sociales obtenidas por la clase trabajadora durante las décadas anteriores, agravada, además, por la represión sistemática a la clase obrera. En segundo lugar, la actividad económica de los organismos del Estado en obras, regadíos y tratos de favor a elementos adeptos al régimen que se traducían en diversas concesiones y facilidades a la hora de desarrollar actividades empresariales —concesión de licencias de importación, acceso privilegiado a los artículos de racionamiento, etc.⁵—. A partir de la década de los cincuenta se deja notar el peso de las remesas de los emigrantes que al igual que en el resto del Estado fueron durante los años cincuenta y sesenta unas de las principales fuentes de divisas y de los motores del crecimiento económico, tanto por la inversión de parte de las mismas, como porque ampliaban considerablemente la capacidad de consumo de una elevada porción de la población. Y, en cuarto lugar, pero no porque su importancia sea menor, ya que fue muy relevante, el mercado negro en sus más diversas formas, que permitió acumular grandes fortunas a unos, los más privilegiados y vinculados a los aparatos de poder de la Dictadura, y obtener lo mínimo para subsistir a otros, la mayoría⁶.

Estos cuatro procesos tuvieron como consecuencia otras dos formas de acumulación. En primer lugar, la puesta en circulación, desde finales de los años cincuenta, de los capitales inmovilizados o atesorados desde la etapa republicana y de los obtenidos en los años de la Autarquía, una vez que las condiciones limitadoras a la inversión existentes durante la posguerra se iban difuminando y, en segundo lugar, se produce una revalorización del suelo que significará un gran negocio para los propietarios en forma de parcelaciones más o menos legales que facilitará la puesta en circulación de bolsas de suelo destinadas a la especulación como consecuencia de los nuevos regadíos, por una parte, y por el crecimiento poblacional de las ciudades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

⁵ Sobre el papel de los organismos públicos en el negocio del agua y sus principales beneficiarios, véase: MARTÍN MARTÍN, V.: *Agua y agricultura en Canarias: el Sur de Tenerife*, Editorial Benchomo, Las Palmas-S/C de Tenerife, 1991.

⁶ En su trabajo sobre el pequeño comercio en Castilla-León durante la autarquía, J.M. Gago demuestra la existencia generalizada del estraperlo entre los pequeños comerciantes. Un estraperlo que no sirvió para acumular capitales sino para mejorar algo los niveles de vida con más o menos matices, esta generalización del estraperlo existió en todo el Estado. GAGO GONZÁLEZ, J.M.: «El pequeño comercio en el periodo autárquico (1939-1959)», en TRUJILLANO SÁNCHEZ, J.M. y GAGO GONZÁLEZ, J.M.: *Jornadas Actas de las IV jornadas «Historia y fuentes orales», Historia y memoria del franquismo 1936-1978*, octubre de 1994, Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1997, pp. 289-313.

OBJETIVOS Y LIMITACIONES

En este trabajo se tratará de realizar una primera aproximación y descripción de las características principales del mercado negro en el Archipiélago durante los años comprendidos entre 1941 y 1946. No se pretende evaluar el peso económico real del mercado negro en las Islas, ya que esta labor supera las intenciones de este artículo y requeriría del estudio de fuentes privadas, a las que hasta ahora no se ha podido acceder, y de fuentes orales, ni tampoco se quiere hacer un recuento sistemático de los fraudes y actividades económicas paralelas al mercado oficial durante todo el periodo autárquico —los años cincuenta fueron de esplendor para los «cambulloneros» y para el contrabando en las costas canarias a través del procedimiento popularmente conocido como «de las lanchas rápidas»—, sino simplemente constatar la existencia de ese mercado negro, su generalización en todos los ámbitos de la economía, describir algunas de las prácticas relacionadas con ese mercado paralelo, algunos fraudes que se repetían cotidianamente y acercar al lector a la actitud adoptada por la principal autoridad de las Islas en ese momento —el Mando Económico del Archipiélago— ante esta cuestión.

Es por esta razón que en este trabajo no se parte de un sistema de hipótesis cerrado sino de algunas premisas, algunas obvias, que servirán para ir creando un marco teórico y unas conclusiones provisionales que conducirán a la formulación de nuevas hipótesis. Estas premisas de partida son:

1. Que en Canarias, al igual que en el conjunto del Estado, se desarrolló una importante economía paralela, que sirvió de potente palanca para la acumulación de capitales por parte de algunos sectores de la burguesía canaria, y que además promovió el ascenso social de algunos elementos directamente vinculados a los organismos de intervención económica o del poder político.
2. Que el fraude y el estraperlo, la otra cara del racionamiento, fueron actividades absolutamente cotidianas, que afectaron a todo tipo de bienes, y que fueron practicados masivamente por gentes de diferentes procedencias sociales, aunque en distinta medida y con distintos objetivos, unos para enriquecerse, otros para garantizar la subsistencia.
3. Que en estos negocios participaban, por acción u omisión, las autoridades o, al menos, un número elevado de funcionarios y de gestores de lo público en las diversas administraciones, creándose con ello un clima de corrupción generalizado y una doble moral, o doble rasero a la hora de sancionar estas prácticas.

Para la realización de este trabajo se han consultado diversas fuentes, que son insuficientes para poder realizar una descripción detallada de las formas y peso real del mercado negro en las Islas, pero que son muy importantes por proceder en su gran mayoría del Mando Económico y tener carácter interno. Casi toda la información utilizada pertenece al fondo del Mando Económico contenido en el Archivo Militar Regional de Canarias (AMRC), en concreto a la Sección de Secretaría, por lo que son cartas y comunicaciones entre los miembros de dicho organismo, algunas comunica-

ciones a otros organismos de carácter económico, como la Comisión Exportadora de Plátanos (CREP) y que tienen como principal ventaja —aunque no cuantifiquen los fraudes ni estimen los volúmenes de mercancías que circulaban por el mercado paralelo y aunque sean en su gran mayoría de los años 1944 y 1945— que no están censuradas, es decir, no están mediatizadas por el triunfalismo y la ocultación de la realidad que presentaban las declaraciones oficiales. El interés de esos documentos y lo controvertido del tema ha llevado a que sean citadas algunas de esas cartas y notificaciones de manera extensa. Las otras fuentes empleadas son los anuncios oficiales contenidos en los periódicos locales, principalmente las sanciones que publicaba la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transporte, y la memoria que publicó el Mando Económico con motivo de su supresión en 1946.

MERCADO NEGRO Y ESTRAPERLO EN CANARIAS. 1941-1946

La economía paralela significó, en sus variadas formas, un vehículo de enriquecimiento de primera magnitud, tanto para los sectores dominantes de la burguesía canaria, como para algunos individuos que a través del fraude en las importaciones, del acaparamiento de productos de primera necesidad, del falseamiento en las cantidades embarcadas con destino al exterior, de los fraudes a los consumidores y del «cambulloneo» de todo tipo constituyeron un mecanismo de acumulación de primer orden, que fue, además, el principal medio de subsistencia de numerosos pequeños propietarios agrarios y pequeños comerciantes.

El mercado paralelo suplantó en gran medida al mercado oficial, siendo éste propiciado, en cierto modo, por la propia Administración, en tanto que la legislación y los mecanismos arbitrados en lo relacionado con la importación recaía en manos de personas privilegiadas por el régimen⁷ que perfectamente podían redistribuir en el mercado negro esos productos y provocar situaciones, por ejemplo en la importación de insumos para el subsector agroexportador en que la actividad importadora de determinados exportadores plataneros era más rentable que los plátanos por los beneficios proporcionados por la venta de parte de esos insumos a otros propietarios agrarios.

Aunque hasta ahora no se ha realizado ningún estudio monográfico sobre esta espionosa cuestión en las Islas —en algunos trabajos publicados en el Archipiélago se ha hecho referencia al estraperlo y al «cambulloneo» como una realidad generalizada y extendida por todos los rincones de las Islas—, se han hecho impor-

⁷ Un ejemplo de esto lo tenemos en el Consorcio de Almacenistas, que era tras las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes el organismo económico más importante, estando encargado, entre otras cosas, de la distribución de mercancías intervenidas desde las Delegaciones Provinciales a los comercios. En palabras del profesor Alcaraz, el Consorcio de Almacenistas era una: «especie de oligopolio de asignaciones de importación (fuente de numerosas corruptelas y no pocos enriquecimientos dudosos)». ALCARAZ ABELLÁN, J., 1981, op. cit., p. 24.

tantes avances en el resto del Estado. El trabajo de J.M. Naredo sobre el peso del estraperlo en las grandes fincas del sur de España, el de C. Gutiérrez del Castillo sobre el mercado negro del aceite de oliva y los de Carlos Barciela sobre el mercado negro del trigo⁸, además de haber contribuido al conocimiento general de la cuestión a escala del conjunto del Estado, permiten plantear unas premisas básicas y partir de unas tendencias generales que sirven para iniciar el estudio del mercado negro en el Archipiélago.

Siguiendo a Carlos Barciela⁹, durante estos años se generó un amplio mercado negro que afectó a todo tipo de materias y productos básicos, perdurando el mercado negro de productos alimenticios mientras duró el régimen de racionamiento y el sistema de intervención en la agricultura. Según este autor, se puede resumir el estado actual de la investigación en siete grandes conclusiones que, en líneas generales, son¹⁰:

1. Las cantidades de productos alimenticios estraperlados fueron muy importantes, superando en algunos casos —el trigo— o estando muy cercanos —aceite— al volumen del propio mercado oficial.
2. Los precios medios de los productos en el mercado negro eran entre dos y tres veces más altos que los del mercado oficial, y se mostraban progresivamente más altos en las zonas deficitarias y más alejadas de los centros de producción.
3. Los productos estraperlados, por el carácter ilegal del mercado y por la gran demanda que tenían eran, en general, de bastante mala calidad.
4. Las ocultaciones de parte de las cosechas para ser vendidas en el mercado negro tuvo como consecuencia una infravaloración por parte del Ministerio de Agricultura del volumen real de la producción agraria.
5. Se puede hablar de un fracaso del sistema de intervención estatal en la agricultura, ya que los agricultores se introdujeron masivamente en el mercado negro, siendo la mejor forma de participar el pertenecer a los propios organismos de intervención o tener algún cargo oficial de importancia, en tanto que el peso de la justicia solía recaer en los más débiles.
6. Aunque no todos los productos fuesen controlados por igual, por lo general eran los pequeños agricultores los que satisfacían a los organismos oficiales las ventas de sus productos a bajo precio —de tasa— mientras que los medianos y grandes

⁸ NAREDO, J.M.: «La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del Sur», *Agricultura y sociedad*, núm. 19, Ministerio de Agricultura, Madrid, abril-junio 1981, pp. 81-128. GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, C.: «Una estimación del mercado negro del aceite de Oliva en la posguerra española» *Agricultura y sociedad*, núm. 29, Ministerio de Agricultura, Madrid, pp. 153-175.

⁹ BARCIELA, C.: «El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1945», en FONTANA, J. (ed.): *España bajo el franquismo*, editorial Crítica, Barcelona, 1986, pp. 192-205. Y del mismo autor «Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil», en NADAL, J., CARRERAS, A. y SUDRIÀ, C. (comps.): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, editorial Ariel, Barcelona, 1987, pp. 258-280.

¹⁰ BARCIELA, C.: 1986, op. cit., pp. 193-200.

propietarios tenían muchas más facilidades para colocar sus productos en el mercado negro —excedentes, lugares donde esconder las cosechas, medios de transporte, conocimiento del mercado y, sobre todo, la impunidad política derivada de su apoyo a los nacionales durante la Guerra Civil—.

7. La intervención creó dos mecanismos de acumulación: sirvió para dar un nivel mínimo de racionamiento a los obreros de las ciudades, con lo que compensó en parte el hundimiento del poder adquisitivo de los salarios con cargo al sector agrario, y favoreció el enriquecimiento de los agricultores que participaron en el mercado negro y que fueron favorecidos por las concesiones de abonos, maquinaria, licencias de importación.

En líneas generales, esos fueron los principales elementos caracterizadores del mercado negro de productos alimentarios en el Estado durante el periodo de la posguerra, pero cabe preguntarse si en Canarias se desarrollaron las tendencias antes citadas y cómo se produjeron. En principio, los pocos indicios con los que se cuenta para abordar el estudio de esta cuestión sugieren la existencia de un importante mercado negro y la práctica generalizada de fraudes y otras irregularidades, tanto con la comercialización de productos de racionamiento como con otras mercancías. Las fuentes consultadas¹¹, aunque no son suficientes para reconstruir el peso real del mercado negro y el volumen de mercancías que abarcó, sí son bastante útiles en la medida en que explican la forma de actuar de las autoridades ante ese fenómeno y ofrecen ejemplos indicativos de las distintas prácticas relacionadas con el estraperlo.

En la memoria de 1946 sobre la labor realizada por el Mando Económico, tras su supresión, se plantean las principales realizaciones de este organismo en los más variados asuntos, especialmente en lo relacionado con el funcionamiento de la economía de las Islas, al comenzar su capítulo tercero —«Recursos indígenas y exóticos»— donde reconoce la situación que se había creado: «De tener holgadamente abastecidas las necesidades con mercaderías selectas y de fácil adquisición por su abundancia y poco precio, se pasó a la escasez y carestía con la inmediata aparición del 'estraperlo' y del mercado negro, tan difíciles de combatir»¹², lo que indica la existencia de esas prácticas en las islas y su reconocimiento explícito por parte de la principal autoridad.

Ese reconocimiento llevó aparejada una política en la que según la *Memoria* «cupó encontrar una fórmula que compatibilizara la realidad con la ética oficial. Consistió en la aceptación de las mercancías llegadas en los buques bajo la denominación de 'sobrantes de gambuza' o 'sobrantes de víveres de su consumo', si bien, previa oferta para conocimiento de precios y calidades y con la condición de que sus

¹¹ CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS, Mando Económico del Archipiélago: *Memoria de la labor realizada por este organismo durante el tiempo de su funcionamiento. Septiembre de 1941 a febrero de 1946*, Tipografía Romero, S/C de Tenerife, 1946. La documentación contenida en el fondo del Mando Económico en el Archivo Regional Militar de Canarias y las sanciones impuestas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que publicaban los periódicos.

¹² MANDO ECONÓMICO, 1946, op. cit., p. 12.

artículos fueron ofrecidos a los consorcios de almacenistas legalmente constituidos los cuales tendrían el derecho y la opción para realizar las operaciones de manipulación y distribución si las encontraban convenientes y ventajosas»¹³. Es decir, que se permitió obtener víveres y otras mercancías fuera de los circuitos legales a través de las autorizaciones por «conduce» que permitía conseguir determinadas cantidades de algunos productos en los barcos —cinco kilogramos o quince— o previa petición de los compradores a las autoridades, como atestiguan algunos documentos conservados en el Archivo Militar Regional¹⁴ para insertarlos dentro del mercado oficial, tratando de regularizar este tipo de comercio para contabilizar como recursos de las islas los artículos adquiridos a través del «cambulloneo»¹⁵.

El Mando Económico, con estas medidas, trató de regularizar una situación de hecho que era prácticamente imposible controlar, compensar el abastecimiento de algunos artículos, y suponía que no significaba una fuga de divisas importante, en tanto que pensaba que gran parte de este comercio se realizaba mediante trueque, aunque es de suponer que los artículos de lujo y numerosas mercancías, como por ejemplo los fármacos, que se obtenían en los buques que arribaban a los puertos isleños, eran comprados con dinero.

Pero el «cambulloneo», a pesar de estar controlado parcialmente, existió en su faceta ilegal, al igual que otras formas de comercio «extraoficial». La documentación consultada, aunque no sea la suficiente para realizar afirmaciones tajantes, permite ver ejemplos de la variada gama de negocios ilegales y fraudes cometidos durante esos años. El «cambulloneo» era una forma de intercambio tradicional en los puertos de las islas, que en épocas anteriores era controlado por la gente que pululaba por los puertos. Pero tras el levantamiento de 1936 dio lugar a otra situación en la que grupos organizados controlaban este comercio, en el que también concurrían numerosos individuos por cuenta propia. El funcionamiento de esta práctica, y la imposibilidad de reprimirla, está perfectamente documentada en la correspondencia mantenida en la primavera de 1945 por el comandante Víctor Carrasco —perteneciente

¹³ *Ibíd.*, p. 12.

¹⁴ Carta del Delegado Provincial de Abastecimientos al Capitán General de 20 de junio de 1944, en el que se solicita ampliar la autorización por «conduce» a 15 Kg. O las peticiones de algunos empresarios para obtener «sobrantes de rancho y despensa» de los barcos atracados en el Puerto de la Luz. AMRC, Sección 1ª, legajo 5, Racionamiento, Expediente núm. 44, y legajo 6, Cambulloneros, Expediente 1336.

¹⁵ El «cambullón» era un tipo de comercio extraoficial que se generalizó en los principales puertos canarios durante el primer tercio del siglo XX, y que era tolerado por las autoridades. En esta actividad participaban grupos más o menos organizados que efectuaban los intercambios con los buques surtos en los puertos. Durante los años del Mando Económico esta actividad tendió a centralizarse y a ser controlada por un reducido grupo de «cambulloneros» y empresarios, produciéndose en Las Palmas «la creación de un 'trust' autorizado», mientras que en Santa Cruz de Tenerife la situación era similar aunque algo más descentralizada. Véase, ASOCIACIÓN CANARIAS PATRIMONIO ORAL (ACPO): «El cambullón, esplendor de una economía marginal durante la dictadura franquista», en TRUJILLANO SÁNCHEZ, J.M. y GAGO GONZÁLEZ, J.M.: *Jornadas Actas de las IV jornadas «Historia y fuentes orales»*, Historia y memoria del franquismo 1936-1978, octubre de 1994, Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1997, pp. 289-313.

a la Delegación Provincial de Abastecimiento de Las Palmas— con el Secretario del Mando Económico, general Iglesias y que aquí se reproduce¹⁶:

Mi respetado General: En contestación a su respetable y grata [carta] de fecha 24, tengo el gusto de informarle que *el asunto 'cambulloneo' aquí está realmente en unas solas manos*, aunque el problema ofrece características distintas en algo al de Tenerife. He visto desde la ventana de la habitación que ocupo en la Residencia, la llegada de dos barcos procedentes de América y desde el momento en que doblaron el morro, un verdadero enjambre de barquillas los rodearon; estos barcos llevan *cam-bulloneros de los que no están establecidos*, y de acuerdo sin duda ya con tripulantes, reciben hasta llegar al muelle de atraque una gran cantidad de bultos que contienen mercancías que después, sin control, tasa ni formalidad previa alguna, llegan al público vendidas a como pueden.

Por lo que he podido colegir de mis informaciones *este mal es endémico aquí y no creo eficaces las medidas que pudiéramos poner en práctica para evitarlo*.

No he creído prudente anunciarlo en la prensa, pero digo a todo el que me habla de esto, que toda persona decente que lo desee puede entrar en la población hasta cinco Kg de víveres y a los comerciantes que me han interrogado sobre su derecho a 'cambullonear' les he contestado que aquí no hay monopolios y por tanto, todo el que tenga la garantía de tener establecimientos abierto al público puede solicitar entrar los artículos, que desde luego, con la condición de venir a tasarlo, será autorizado para ello.

Ruégole me diga si esto se ajusta a su criterio, o en otro caso, las modificaciones a que haya lugar...

A lo que el general Iglesias respondía reconociendo la imposibilidad de reprimir esta práctica:

... Tengo el gusto de participarle que, no obstante compartir su criterio con respecto a las mismas, deberá seguir permitiendo el ejercicio de este comercio, porque, como Ud. indica resultarían ineficaces las medidas que para cortarlo pudieran ponerse en práctica, dado lo arraigado de su costumbre.

El comercio ilegal se producía en todos los ámbitos de la distribución, como en los fraudes en el peso de la carne¹⁷ o las ventas de todo tipo de comestibles a

¹⁶ Cartas de 26 de abril y 21 de mayo de 1945, respectivamente. AMRC, Sección 1ª, legajo 6, Cambulloneros, expediente 1335. La cursiva es mía.

¹⁷ En informe remitido el 25 de agosto de 1944 por el Delegado Provincial de Abastecimiento de Las Palmas —Capitán del cuerpo jurídico Luis Piernaveja del Pozo— al Capitán General sobre la situación del abastecimiento en Las Palmas, en el que el epígrafe «Mercado» explica el funcionamiento de los mismos y la aceptación resignada de los consumidores ante los fraudes: «...El Inspector de Mercados, Sr. Puga, vela constantemente por el peso y la calidad de la carne, siendo rara la semana en que no se imponen numerosas cantidades de multas a los infractores, pero dándose constantemente el caso de que los consumidores que son requeridos por el Inspector de Mercados para que muestren la calidad de la carne y permitan comprobar su peso se resisten a ello, manifestando que están conformes con lo que les han vendido...». AMRC, Sección 1ª, Racionamiento, legajo 5, expediente núm. 44.

precio superior al de tasa, a los embarques ilegales de plátanos, pasando por la acaparamiento y venta ilegal de productos de primera necesidad convirtiéndose en un elemento de la vida cotidiana de la mayoría de la población. Las ventas ilegales a precios superiores a los de tasa se conocen por las sanciones impuestas —que en la mayoría de los casos afectaban a perpetradores de pequeños fraudes¹⁸— y por los rumores recogidos en la comunicación mantenida entre los encargados del abastecimiento en las dos provincias con sus superiores.

En este clima generalizado de privaciones y estraperlo, hubo momentos de descontento popular que las mismas autoridades militares reconocían, y que en los meses en que no llegaban las importaciones de cereales o en años en que había malas cosechas se amplificaba, como en el año 1945¹⁹, en el que la cosecha fue especialmente mala y el racionamiento irregular, como atestigua una carta de 9 de marzo de 1945 del General Secretario del Mando Económico al Delegado de Abastecimientos en Las Palmas²⁰:

Mi querido amigo y compañero: En información reservada que recibo, me hacen llegar quejas y rumores significativos de descontento por varias razones. La primera porque encuentra el público dificultades para adquirir patatas y alegan que éstas se venden a muy elevado precio. A este particular y aunque circunstancialmente puedan escasear hasta que empiece la nueva recolección, cosa que ahí no debe tardar en suceder dada la fecha en que se empezó la siembra, pero debe cuidar con los Alcaldes y Subdelegados de Abastecimientos para que no haya ocultación que favorece el enrarecimiento del mercado y la elevación de precios, el cual jamás debe rebasar la cifra tope que fue señalada como tasa en su día.

También hay comentarios adversos relacionados con que se vende descaradamente el pan de estraperlo a precios muy altos. Precisamente con mi decisión del otro día al disponer que, aprovechando la harina de importación, se confeccionaran hasta

¹⁸ El número de sanciones conservadas en el AMRC es escaso, refiriéndose al apartado de ventas ilegales dos, una en Gran Canaria y otra en Tenerife. En el primer caso —27 de junio de 1944— se impone una multa de 1.000 pesetas, se prohíbe comerciar durante tres meses y se decomisa a un vendedor 36 kg de ajos por venderlos a 3 pesetas, en vez de al precio de tasa, 1,85 pesetas. El otro caso —30 de junio de 1944— decomisan a una mujer en Tacoronte 47 kg de papas tras ser acusada de venta clandestina. AMRC Caja 105, Sanciones, expediente núm. 49. En la prensa también figuran sanciones por infracciones en el racionamiento, fraudes etc., que incluso afectan a algunas empresas importantes como la que aparece en *El Día* el 19 de enero de 1940 en el que la Junta Provincial de Abastos «por embarques clandestinos de aceite fuera de la provincia ha sido sancionado con multa de 500 pesetas el industrial establecido en La Gomera Lloret Linares». Lo que confirma el doble rasero empleado a la hora de sancionar a un pequeño propietario o a una empresa grande, cometiendo el primero una infracción de menor importancia.

¹⁹ La mayoría de los informes de los municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que acompañan a los datos para la elaboración del *Mapa Nacional de Abastecimiento* de 1945, hablan de una mala cosecha, en especial de cereales, aunque también es posible que la mala cosecha fuese exagerada por los ocultamientos. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTE; *Mapa Nacional de Abastecimiento, provincia de S/C de Tenerife*, AHPSC, leg. 73.

²⁰ AMRC. Fondo Mando Económico, Sección 1ª, Racionamiento, legajo 5, expediente núm. 44.

dos bollos de 130 gramos para vender al precio de 50 cts. pieza, he pretendido entorpecer la fabricación clandestina de pan que se hace actualmente tomando como base el trigo con el que se raciona a las cartillas de tercera categoría, y a mi entender tiene que dar buen resultado la aplicación inmediata de esta medida, ya que todos los que actualmente cuentan con la ración de pan pueden suplementar con 260 gramos por día, autorizado oficialmente y a un precio que ya no sería remunerador para los que clandestinamente quisieran elaborarlo. De todas formas, disponga lo conveniente para impedir este comercio ilícito que provoca malestar y descontento. Le ruego que me informe cuál es el origen de esta panificación de estraperlo [...] También llegan quejas de que es poca la cantidad de azúcar y gofio que se distribuye. De azúcar, ya sé que ha aplicado usted el racionamiento de prudencia aconsejado por la propia Comisaría General, y de gofio calculo que se estará dando a base de los doce kilos de grano por cartilla de tercera. De todas maneras le encarezco que cuide mucho de todas esas cosas y cele lo más posible por evitar que se produzcan estos ambientes desfavorables.

Si la presencia de estas prácticas era tan evidente en el mercado minorista, lo era bastante menos en las grandes operaciones ilegales que se produjeron en esa época, que eran las que realmente permitían una importante acumulación de capital. La documentación consultada no dice nada acerca de fraudes en las importaciones, ni de reventas de materiales importados, pero ofrece un ejemplo de fraude a gran escala en la exportación platanera, consistente en falsear los datos de la cantidad de plátanos a embarcar, rebajando considerablemente su peso, para de esta manera vender la parte no controlada oficialmente en el mercado negro en la Península. Por las cartas que se incautaron se conoce el mecanismo de estos embarques ilegales realizados en los primeros días de septiembre de 1943²¹:

Arturo. Si lo puede hacer, le ruego que haga las clasificaciones rebajándolas o haciendo una corrida de clasificaciones que siempre son unos cuantos miles de kilos de menos en las mismas piñas, y esos kilos van en el vapor fuera de cupo y exentos de fletes y demás gastos pues usted me envía a mí la verdadera clasificación con Esteban [empleado de la empresa en el muelle de S/C de La Palma], y yo facturo a Madrid la verdad.

Al decirle que son unos cuantos miles de kilos, no interprete que debe hacerlo todo en un vapor, sino 1.000 o 1.500 kilos en cada buque y destino, ya que son 5.000 o 6.000 Kg que tenemos de menos en la marca para la semana próxima. Le saluda, Fdo. Celestino.

Le adjuntamos nota de clasificación donde verá la verdad o después arreglada, sale una diferencia de 1.429 kg que *se embarcan fuera de cupo, y nadie se entera, pues nadie se preocupa de clasificar nuestra fruta ni la de ninguna cantidad embarcada.* Como verá ha sido hecha aumentando las piñas chicas, las de clasificación más alta y sale siempre un beneficio de kilos, si le sale como en la clasificación de piñas de

²¹ AMRC, Fondo del Mando Económico, Sección 1ª, Plátanos, expediente 7.047 (la cursiva es mía).

34 kilos arriba, déjelas en la clasificación como yo las he dejado, a menos de ser 40 o 50 piñas, que si se descuentan 20 o 30 no se notan, pero si son 2 o 3 sí debe dejarlas pueden cogernos en este asiento. Fdo. Celestino.

Este fraude fue llevado a cabo por miembros de la empresa Hijos de Diego Betancor²² en La Palma, y a tenor de las conclusiones obtenidas por la CREP tras la investigación, este tipo de embarques ilegales formaba parte de una práctica sistemática, como afirma en carta destinada al Capitán General de 27 de marzo de 1944²³:

Queda pues confirmada la organización sistemática de vulneración de cupos de embarque con exportación clandestina y defraudación de fletes e impuestos de todas clases. Por lo que se refiere a la vulneración de cupos, materia que compete directamente a este organismo, fue sancionado en el acto con el decomiso de la fruta que se pretendía embarcar fraudulentamente más otra cantidad igual al doble, que se distribuyó a los establecimientos benéficos de Santa Cruz de La Palma...

Sobre el contenido de estas cartas se pueden obtener dos conclusiones: la primera es que, como se afirma en la segunda misiva, los controles a las cantidades de plátanos exportados eran mínimos, y la segunda, que los embarques ilegales se realizaban de forma sistemática. Pero, además, se observa cierta tolerancia, en la medida que la sanción impuesta no es precisamente un «castigo ejemplar» para el tipo de delito cometido, teniendo en cuenta la dureza de las penas que podían imponer organismos como la fiscalía de tasas²⁴ a los defraudadores. En este caso, como en otros, se aprecia claramente el carácter clasista de la justicia franquista: la empresa «Hijos de Diego Betancor» era, en comparación con el conjunto del tejido empresarial isleño, una gran empresa.

En definitiva, a pesar de que las fuentes no ofrecen más que algunos ejemplos acerca del mercado negro y de las actividades relacionadas con él, todo indica que tuvo un amplio desarrollo al calor de las penurias y del racionamiento, y que contribuyó, al igual que en el resto del Estado, a la acumulación de capitales por parte de algunos grandes propietarios agrícolas, de algunos intermediarios y, en menor medida de algún arribista convertido en nuevo rico.

²² Las empresas grancanarias Diego Betancor e Hijos de Diego Betancor eran dos empresas que llegaron a tener 3.000 trabajadores. Tenían sucursales en las islas de Tenerife y La Palma, dedicándose a varias actividades hasta la quiebra de ambas en 1974. Véase: MARRERO MARTEL, A. y GUERRA PALMERO, R.: «Lucha de clases y lucha nacional, Canarias 1974-1978», en XIII *Coloquio de historia canario-americana*, Las Palmas, 1998.

²³ AMRC, Fondo del Mando Económico, Sección 1ª, Plátanos, expediente 7.047.

²⁴ La Fiscalía de Tasas fue creada por ley el 30 de septiembre de 1940, y tenía facultades incluso para imponer penas de muerte.

RECAPITULACIÓN FINAL

De lo anteriormente expuesto se pueden extraer algunas conclusiones, que a pesar de su carácter provisional, indican con cierta fiabilidad las características principales del mercado negro en el Archipiélago. Se puede concluir que:

1. El mercado negro y toda la gama de fraudes a los consumidores y a los organismos encargados de controlar la exportación e importación de mercancías fue práctica generalizada en el Archipiélago durante el periodo analizado.
2. Esta circulación de mercancías, paralela al mercado oficial, afectó a numerosos productos básicos e implicó a todas las capas sociales, pudiéndose distinguir un estraperlo de 'alto nivel', bien organizado y que realizaba importantes operaciones que permitían la obtención de sustanciosos beneficios y que estaba relativamente tolerado y amparado por los organismos fiscalizadores, y un 'estraperlo popular', efectuado por pequeños propietarios agrarios, pequeños comerciantes y 'cambulloneros' que 'iban por libre', que permitió subsistir algo mejor a estos grupos y en cierta medida abastecer a parte de la población. Un estraperlo popular que era reprimido mucho más duramente por las autoridades.
3. El doble rasero aplicado a la hora de hacer efectivas las sanciones por fraudes o comercio ilícito tenía su razón de ser en el carácter clasista de la Dictadura, en tanto que las grandes operaciones estaban protagonizadas por destacadas empresas o terratenientes de las Islas adeptos al régimen y, en muchos casos, con una directa participación en los organismos económicos decisivos creados durante esos años —CREP, CREPA, Consorcio de Almacenistas— y con las autoridades encargadas de velar por el control efectivo de las operaciones comerciales, como la Aduana. Se trata de grandes operaciones que dejan entrever una enorme cadena de corruptelas y clientelismos en todos los escalones del poder y la administración surgida en las islas tras el 18 de julio de 1936.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

AMRC, Fondo Mando Económico, Sección Secretaría.

AHPSC. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTE; *Mapa Nacional de Abastecimiento, provincia de S/C de Tenerife*, AHPSC, leg. 73.

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA COCIN DE S/C DE TENERIFE.

EL DÍA

BIBLIOGRAFÍA

ALCARAZ ABELLÁN, J.: *La resistencia antifranquista en las Canarias orientales. 1939-1960*, Museo Canario-Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas, 1981.

ASOCIACIÓN CANARIA PATRIMONIO ORAL (ACPO): «El cambullón, esplendor de una economía marginal durante la dictadura franquista», en TRUJILLANO SÁNCHEZ, J.M. y GAGO GONZÁLEZ, J.M.: *Jornadas Actas de las IV jornadas «Historia y fuentes orales», Historia y memoria del franquismo 1936-1978*, octubre de 1994, Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1997, pp. 289-313.

BARCIELA, C.: «El mercado negro de productos agrarios en la posguerra, 1939-1945», en FONTANA, J. (ed.): *España bajo el franquismo*, editorial Crítica, Barcelona, 1986, pp.192-205.

BARCIELA, C.: «Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil», en NADAL, J.; CARRERAS, A.; y SUDRIÁ, C. (comps.): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, editorial Ariel, Barcelona, 1987, pp. 258-280.

BERNAL, A.: «En torno al hecho económico diferencial canario» *Canarias ante el cambio*, Instituto de desarrollo regional de la ULL, Banco de Bilbao, Junta de Canarias, S/C de Tenerife, 1981, pp. 25-37.

CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS, Mando Económico del Archipiélago: *Memoria de la labor realizada por este organismo durante el tiempo de su funcionamiento. Septiembre de 1941 a febrero de 1946*, Tipografía Romero, S/C de Tenerife, 1946.

GAGO GONZÁLEZ, J.M.: «El pequeño comercio en el periodo autárquico (1939-1959)», en TRUJILLANO SÁNCHEZ, J.M.; y GAGO GONZÁLEZ, J.M.: *Jornadas Actas de las IV jornadas «Historia y fuentes orales», Historia y memoria del franquismo 1936-1978*, octubre de 1994, Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1997, pp.289-313.

- GARCÍA HERRERA, L.: *Santa Cruz de Tenerife: la formación de la ciudad marginal*, Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, 1981.
- GUTIÉRREZ CASTILLO, C.: «Una estimación del mercado negro del aceite de oliva en la posguerra española» *Agricultura y sociedad*, núm. 29, Ministerio de Agricultura, Madrid, pp. 153-175.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: *Canarias: la emigración*, CCPC, S/C de Tenerife, 1995.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: «Algunas consideraciones sobre la economía canaria entre 1900-1936», en VV.AA.: *Canarias siglo XX*, EDIRCA, Las Palmas de Gran Canaria, 1983, pp. 276-304.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: *La migración canaria, 1500-1980*, editorial Júcar, Barcelona, 1992.
- MARRERO MARTEL, A.; y GUERRA PALMERO, R.: «Lucha de clases y lucha nacional, Canarias (1974-1978)», en *XIII Coloquio de historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- MARTÍN MARTÍN, V.: *Agua y agricultura en Canarias: el sur de Tenerife*, Benchomo, S/C de Tenerife-Las Palmas, 1991.
- NAREDO, J.M.: «La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del Sur», *Agricultura y sociedad*, núm. 19, Ministerio de Agricultura, Madrid, abril-junio 1981, pp. 81-128.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, N.: *La emigración clandestina en S/C de Tenerife*, Cabildo Insular de Tenerife, S/C de Tenerife, 1988.
- SUÁREZ BOSA, M.: *Recuperación y crisis de la economía canaria (1920-1936)*, editorial Benchomo, Las Palmas-S/C de Tenerife, 1996.